

ACUERDO DE DUELO

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que el día jueves treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se registró el sensible fallecimiento de quien en vida fuera, el señor **Alfredo José Cantero Callejas** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que el señor **Alfredo José Cantero Callejas**, se desempeñaba en el cargo de Comisionado Presidencial de Transparencia y Director Presidencial de Transparencia de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la desaparición física **Alfredo José Cantero Callejas**, presenta una pérdida irreparable para su familia, sus amistades, el Gobierno de la República y para el País.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Lamentar profundamente el deceso de quien en vida fuera el señor **Alfredo José Cantero Callejas** y expresar por medio del presente Acuerdo nuestras más profundas muestras de condolencias a sus familiares y amistades por tan irreparable pérdida, rogando al Dios Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y provea de resignación y fortaleza a sus seres queridos en éste momento de dolor.

SEGUNDO: Declarar tres (3) días de duelo sin suspensión de labores en esta Secretaría de Estado y hacer entrega del presente acuerdo a la familia doliente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Carlos Alberto Madero Erazo
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL